

Condiciones Generales de Compra de Productos y Servicios por:

Siegfried Barbera, S.L. | Siegfried El Masnou, S.A.

(en adelante, "Siegfried")

1. Ámbito de aplicación

1.1. Las presentes Condiciones generales de compra de productos y servicios por Siegfried (en adelante, las "Condiciones") se aplicarán a todos los contratos verbales o escritos y a todas las demás relaciones comerciales que se establezcan entre Siegfried y un proveedor de Siegfried (en adelante, el "Proveedor") para la compra por parte de Siegfried de: (i) materias primas, productos químicos, productos intermedios, excipientes, sustancias farmacológicas u otros materiales (en adelante, los "Productos"); y/o (ii) servicios de análisis, investigación, laboratorio o de otro tipo prestados a Siegfried (en adelante, los "Servicios"). Las presentes Condiciones también se aplicarán a los contratos y otras relaciones comerciales que estén sujetas a un acuerdo escrito entre Siegfried y el Proveedor, a menos que dicho acuerdo renuncie explícitamente o contradiga la aplicabilidad del mismo.

1.2. Prevalerán sobre las presentes Condiciones las condiciones distintas o adicionales que las partes hayan aprobado expresamente en un acuerdo escrito. Queda excluida la aplicación de cualquier condición general del Proveedor.

2. Ofertas

2.1. Las ofertas, los presupuestos o las propuestas presentados por el Proveedor a Siegfried para productos o servicios (en adelante, las "Ofertas") serán legalmente vinculantes para el Proveedor por un periodo de sesenta (60) días y dichas Ofertas se establecerán sin cargo alguno para Siegfried.

2.2. Una vez aceptada la Oferta por Siegfried, según se establece en el apartado 3, el Proveedor estará obligado a entregar los productos o prestar los servicios a Siegfried.

2.3. El Proveedor reconoce que las declaraciones o previsiones hechas por Siegfried en las solicitudes de Ofertas son estimaciones no vinculantes y pueden modificarse en cualquier momento.

3. Pedidos de compra

3.1. Siegfried puede emitir pedidos de compra o pedidos de obras al Proveedor, autorizándole a iniciar la fabricación de Productos o la prestación de Servicios (en adelante, el "Pedido de compra").

3.2. Solo serán vinculantes los Pedidos de compra hechos por escrito. Los Pedidos de compra realizados verbalmente o por teléfono se acompañarán de la confirmación escrita del Proveedor.

3.3. El Proveedor confirmará cada Pedido de compra de Siegfried dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la emisión del mismo por escrito (en adelante, la "Confirmación de pedido"). Si el Proveedor no confirma un Pedido de compra en ese plazo de cinco (5) días hábiles, éste se considerará aceptado. La aceptación del Pedido de Compra por parte del Proveedor implica la aceptación de las presentes Condiciones. Si la Confirmación de pedido difiere del Pedido de compra emitido por Siegfried, Siegfried tendrá que confirmarlo por escrito.

3.4. Siegfried tendrá derecho, a su entera discreción, a modificar cualquier Pedido de compra, incluso después de recibir la confirmación del mismo por parte del Proveedor.

4. Precios y condiciones de pago

4.1. Todos los precios del Proveedor de Productos y Servicios para Siegfried se ofrecerán en condiciones DDP (entrega con derechos pagados), en el destino indicado por Siegfried, de conformidad con los Incoterms 2020 de la CCI (o cualquier versión posterior), salvo indicación contraria de Siegfried.

4.2. Todos los precios indicados en el Pedido de compra son precios fijos e incluyen todos los impuestos, tasas, aranceles y gastos de embalaje, transporte, seguro u otros, salvo acuerdo en contrario.

4.3. El Proveedor será el único responsable de todos los costes y gastos derivados de sus obligaciones en relación con los Productos o Servicios, tales como, pero sin limitarse a éstos, los salarios, los gastos de oficina, las primas de seguro y la correspondencia.

4.4. Si el Proveedor aplica un descuento a sus precios de tarifa, dicho descuento se aplicará también a cualquier Pedido de Compra pendiente.

4.5. El Proveedor será plenamente responsable de cualquier impuesto y cualquier otra deducción, contribución, evaluación o reclamación que surja o se haga en relación con los Productos o Servicios.

4.6. El Proveedor emitirá las facturas, en formato electrónico, en la fecha de recepción de los Productos y/o Servicios por parte de Siegfried, a su debido tiempo, en su totalidad y de acuerdo con el apartado 6.

4.7. Salvo acuerdo en contrario por escrito, Siegfried pagará cualquier factura no impugnada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recepción de cualquier factura correcta del Proveedor por Siegfried.

5. Entrega de los Productos y Servicios

5.1. La entrega de los Productos y Servicios se hará en condiciones DDP, en el destino indicado por Siegfried, de conformidad con los Incoterms 2020 de la CCI (o cualquier versión posterior), salvo indicación contraria en el Pedido de Compra. Los riesgos de pérdida se transmitirán a Siegfried en el momento en que los Productos o Servicios sean entregados en el destino indicado por Siegfried.

5.2. El Proveedor almacenará, envasará y etiquetará los Productos de forma que se garantice la integridad de los mismos durante el almacenamiento, transporte, envío y entrega. El envase se marcará con la descripción del material, el peso neto y bruto, el número de lote y la declaración sobre mercancías peligrosas. Los productos químicos se clasificarán y etiquetarán de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de las Naciones Unidas y el Reglamento (CE) nº 1272/2008, si procede. El Proveedor garantiza la trazabilidad en todo momento.

5.3. Con cada envío de Productos, el Proveedor proporcionará a Siegfried los documentos solicitados, como un certificado de análisis que certifique que los mismos se ajustan a las especificaciones, si procede.

5.4. Siegfried o la persona nombrada por ésta, a su entera discreción, tendrá derecho a efectuar una inspección de todos los Productos y Servicios antes de su entrega a Siegfried, en las instalaciones del Proveedor o después de su entrega a Siegfried.

5.5. El tiempo es un factor determinante. Toda fecha de entrega indicada en el Pedido de compra se entenderá como una fecha de vencimiento y el incumplimiento por parte del Proveedor de dicha fecha de entrega se considerará un incumplimiento grave de las presentes Condiciones.

5.6. Sin perjuicio de otros derechos de Siegfried bajo las presentes Condiciones y salvo acuerdo expreso en contrato, en caso de retraso en la entrega, el Proveedor deberá pagar a Siegfried una penalización equivalente al uno por ciento (1%) del total precio acordado por cada semana de retraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio total acordado. La penalización será exigible de forma automática sin necesidad de acreditar el daño. El pago de la penalización por parte del Proveedor no le exime de la obligación del cumplimiento y pago de cualesquiera daños causados. La penalización se devengará de forma inmediata con independencia de cualquier posible aceptación.

5.7. Siegfried, a su entera discreción, tendrá derecho a aceptar o rechazar la Recepción de los Productos o Servicios entregados con retraso.

5.8. Siegfried se reserva cualquier derecho de reclamar daños y perjuicios al Proveedor, independientemente de la aceptación o el rechazo de los Productos o Servicios entregados con retraso.

5.9. El Proveedor informará de forma inmediata a Siegfried por escrito de cualquier retraso previsto en la entrega los Productos o Servicios, indicando: i) el motivo; ii) la duración prevista; y iii) las medidas adoptadas por el Proveedor para limitar el retraso.

5.10. Siegfried se reserva el derecho de rechazar o devolver, a riesgo y costa del Proveedor, cualquier envío de Productos que exceda las cantidades establecidas en el Pedido de compra de Siegfried o cualquier envío de Productos que no estén correctamente etiquetados.

6. Declaraciones y garantías

6.1. El Proveedor declara y garantiza que:

(a) cumple con todas las leyes, estatutos, normas y normativas aplicables, incluidos, sin limitación, aquellos relacionados con la salud, la seguridad y el medioambiente, las prácticas justas de compra y laborales, la no discriminación y exclusión, la competencia leal y la lucha contra el soborno; e incluidas, sin limitación, las siguientes: i) Convención Anticohecho de la OCDE; ii) Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de los Estados Unidos; iii) Ley de Soborno del Reino Unido; (iv) la ordenanza Suiza en relación con

minerales y metales de áreas en conflicto y trabajo infantil.

(b) los Productos entregados y los Servicios prestados se ejecutarán, fabricarán, entregarán y venderán de conformidad con todas las leyes, normativas y directrices aplicables establecidas por las autoridades gubernamentales;

(c) los Productos entregados corresponden a la calidad convenida, se ajustan a las especificaciones de dichos Productos y carecen de cualquier defecto;

(d) los Servicios se prestarán con el máximo rigor, no inferior al adecuado y habitual en el sector industrial químico, farmacéutico u otro sector pertinente, según corresponda;

(e) en la medida en que sea aplicable, la fabricación de los Productos, la prestación de los Servicios y/o la entrega de los mismos cumplen con las Buenas Prácticas de Fabricación Actuales (cGMP), las Buenas Prácticas de Laboratorio Actuales (cGLP), las Buenas Prácticas de Distribución Actuales (cGDP) o cualquier otra Buena Práctica actual relevante (cGxP), según se definen en las leyes y reglamentos aplicables;

(f) en la medida en que sea aplicable, las instalaciones utilizadas para la fabricación del Producto o la prestación de los Servicios deben y deberán: (i) mantenerse en buenas condiciones de funcionamiento; y (ii) explotarse en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación Actuales y todas las demás leyes y reglamentos aplicables; y

(g) la fabricación de los Productos, la prestación de los Servicios y/o la entrega de los mismos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual de Siegfried o de terceros.

6.2. El Proveedor deberá en todo momento respetar y cumplir con (i) el Código de conducta empresarial y (ii) el Compromiso de Integridad de los proveedores del Grupo Siegfried. Dichos documentos están disponibles en línea en www.siegfried.ch y se entregarán como copia impresa a simple petición. Se comunicará sin demora a Siegfried todo incumplimiento efectivo o amenaza de incumplimiento.

6.3. El proveedor reconoce que Siegfried ha establecido objetivos relacionados con la sostenibilidad y el clima, incluyendo objetivos científicos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que cubren su cadena de valor. El proveedor cooperará con Siegfried en la consecución de dichos objetivos en relación con los Productos y Servicios suministrados bajo estos Términos y Condiciones, incluyendo la implementación de medidas destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar el rendimiento medioambiental en relación con la fabricación y suministro de los Productos y Servicios. A petición razonable de Siegfried, el Proveedor proporcionará la información relevante necesaria para la recogida y gestión de datos relacionados con la sostenibilidad, incluyendo pero no limitándose a datos relacionados con el clima y el medio ambiente asociados a los Productos o Servicios, para permitir que Siegfried cumpla con sus procesos internos de gestión de sostenibilidad y sus obligaciones de informes externos aplicables.

6.4. Las declaraciones y garantías del Proveedor sobrevivirán a la Recepción y al pago de los Productos y Servicios por parte de Siegfried, y expirarán dos (2) años después de la entrega en el destino indicado por Siegfried.

Dentro de este plazo de dos (2) años, Siegfried podrá notificar al Proveedor el incumplimiento de cualquiera de sus declaraciones o garantías en cualquier momento.

6.5. Si el Proveedor incumple cualquiera de las declaraciones y/o garantías que le incumben, Siegfried, a su entera discreción, podrá solicitar que el Proveedor, sin coste adicional para Siegfried: (i) sustituya los Productos o Servicios por Productos o Servicios que cumplan con las declaraciones y garantías del Proveedor; (ii) revise los Productos o Servicios; o (iii) vuelva a procesar los Productos o Servicios. Siegfried se reservará cualquier derecho de reclamar daños y perjuicios al Proveedor.

7. Inspección e información

7.1. Siegfried puede, en horarios razonables y previo aviso razonable al Proveedor, realizar en las instalaciones del Proveedor las inspecciones y/o auditorías que considere necesarias para asegurarse de que el Proveedor cumple con las leyes y normativas aplicables, así como con sus obligaciones en virtud de las presentes condiciones.

7.2. El Proveedor informará de inmediato a Siegfried si se produce cualquier condición o incidente significativo que pueda afectar negativamente al Producto o a la capacidad del Proveedor para fabricar el Producto o prestar los Servicios a Siegfried.

8. Materiales consignados

8.1. En la medida en que sea necesario, el Proveedor será responsable de solicitar cualquier material que vaya a ser suministrado por o en nombre de Siegfried para la fabricación de los Productos o la prestación de los Servicios (en adelante, los "Materiales consignados") de forma que se ponga a disposición del Proveedor en cantidades suficientes y a su debido tiempo, y que sea de buena calidad.

8.2. La propiedad de estos Materiales consignados permanecerá en todo momento en manos de Siegfried o su representante. El Proveedor será responsable ante Siegfried de cualquier pérdida de rendimiento, daño o pérdida de los materiales consignados mientras estén en su posesión.

8.3. Una vez finalizada la relación comercial entre las partes o a petición de Siegfried, el Proveedor devolverá todos los materiales consignados restantes.

9. Derechos de propiedad intelectual

9.1. Todos los derechos de propiedad intelectual que pertenecen a Siegfried o están bajo su control se mantendrán propiedad exclusiva de Siegfried o de la persona nombrada por él.

9.2. Todos los derechos, títulos e intereses sobre cualquier propiedad intelectual específicamente obtenida o desarrollada por el Proveedor como resultado de los Pedidos de compra u otro acuerdo entre las partes (en adelante, los "Derechos de propiedad intelectual del proyecto") serán de propiedad exclusiva de Siegfried o de la persona nombrada por él.

9.3. El Proveedor tomará las medidas que le solicite Siegfried para asignar a Siegfried o a la persona nombrada por él todos los derechos, títulos e intereses de los Derechos de propiedad intelectual del proyecto y se asegurará de que todos estos derechos estén libres de reclamaciones de propiedad por parte de terceros.

9.4. Las obligaciones del Proveedor del presente apartado 9 seguirán siendo vinculantes para el Proveedor después de la finalización de la relación comercial entre las partes.

10. Indemnización y seguro

10.1. El Proveedor se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a Siegfried de cualesquiera pérdidas, daños, costes y gastos, incluidos los honorarios razonables de los abogados, que resulten del incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de sus representaciones, garantías u otras obligaciones en virtud del Pedido de compra o de otro acuerdo entre las partes.

10.2. Siegfried se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne al Proveedor de cualesquiera pérdidas, daños, costes y gastos, incluidos los honorarios razonables de los abogados, que resulten del incumplimiento por parte de Siegfried de cualquiera de sus representaciones, garantías u otras obligaciones en virtud del Pedido de compra o de otro acuerdo entre las partes.

10.3. La parte contra la que se presente una reclamación de un tercero proporcionará a la otra parte una notificación inmediata de dicha reclamación y la capacidad exclusiva de defender o resolver dicha reclamación de un tercero, siempre que el acuerdo o compromiso no sea vinculante para una de las partes sin su consentimiento previo por escrito, consentimiento que no se denegará sin motivo.

10.4. El Proveedor mantendrá vigente un seguro completo de responsabilidad civil general, que incluya la cobertura de responsabilidad contractual y de productos, con un límite mínimo del importe mayor entre diez (10) veces el valor del Pedido de compra o un millón de francos suizos (1.000.000 CHF) o su equivalente en euros por reclamación. El Proveedor proporcionará copias de los certificados de seguro a petición de Siegfried.

11. Personal

11.1. Los empleados, agentes y demás personal destinado por el Proveedor a la prestación de los Servicios ("Personal") estarán exclusivamente bajo la responsabilidad del Proveedor. El Proveedor será el único y total responsable (i) del pago de sueldos, salarios, impuestos, costes laborales no salariales y cotizaciones a la seguridad social y (ii) del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social. En ningún caso el Personal será considerado, de hecho o de derecho, empleado de Siegfried.

11.2. Antes del inicio de la prestación de los Servicios y en cualquier momento durante la misma, Siegfried podrá exigir al Proveedor que acredite estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y salariales o de otra índole.

11.3. Durante su estancia en las instalaciones de Siegfried, el Personal deberá cumplir con las normas de seguridad y protección aplicables, así como con las instrucciones dadas en relación con las mismas por el personal de Siegfried. El Proveedor acatará y obligará al Personal a acatar todas las directrices e instrucciones internas de Siegfried en materia de seguridad y protección.

12. Confidencialidad

12.1. El Proveedor mantendrá la estricta confidencialidad y no revelará ni comunicará a terceros ninguna información confidencial de

Siegfried. El Proveedor no utilizará ninguna información confidencial de Siegfried para ningún otro propósito que no sea el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Pedido de compra o de otro acuerdo entre las partes.

12.2. Las disposiciones del presente apartado 0 no se aplicarán a ninguna información confidencial que: i) haya sido desarrollada independientemente o conocida por el Proveedor antes de su divulgación, según lo demuestren registros escritos; o ii) sea de dominio público o haya sido divulgada legalmente al Proveedor; o iii) deba ser divulgada por el Proveedor a los funcionarios de una autoridad reguladora o para cumplir con las leyes o reglamentos aplicables.

12.3. A petición de Siegfried o a la expiración del Pedido de compra o de otro acuerdo entre las partes, el Proveedor devolverá todos los documentos facilitados o creados durante ese período.

12.4. Las obligaciones de confidencialidad de las partes del presente apartado 0 seguirán siendo vinculantes para el Proveedor durante un período de diez (10) años después de la expiración del Pedido de compra o de otro acuerdo entre las partes.

13. Protección de datos

13.1. El Proveedor cumplirá todas las leyes y normativas aplicables en materia de protección de datos y se asegurará de que el Personal las cumpla.

13.2. Siempre que el Proveedor procese datos personales en nombre de Siegfried, se compromete a cumplir las leyes y reglamentos aplicables relativos al procesamiento de datos personales de los que sea responsable y a aplicar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad de los datos personales adecuado al riesgo. Además, en la medida en que así lo exijan las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección de datos, el vendedor celebrará un acuerdo sobre el tratamiento de datos con Siegfried.

14. Resolución

14.1. Cualquiera de las partes podrá resolver el Pedido de compra u otro acuerdo entre las

partes de forma inmediata mediante notificación por escrito a la otra parte, cuando ocurra cualquiera de los siguientes hechos: (i) inicio de un procedimiento de insolvencia o procedimientos regidos por cualquier legislación de quiebra, insolvencia o moratoria contra la otra parte; (ii) liquidación o disolución de la otra parte, o venta, arrendamiento u otra disposición de los negocios o activos de la otra parte, en su totalidad o en más del setenta y cinco por ciento (75 %) de los mismos, excepto disposiciones con las filiales de la otra parte; o (iii) cese de todas o de una parte significativa de todas las operaciones comerciales de la otra parte.

14.2. Si una de las partes incumple una condición importante del Pedido de compra u otro acuerdo entre las partes, la parte que no lo haya incumplido tendrá derecho a resolver el Pedido de compra u otro acuerdo entre las partes previa notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días de antelación, a no ser que se subsane ese incumplimiento grave en ese período de treinta (30) días.

14.3. Siegfried tendrá el derecho, a su entera discreción, de suspender o resolver cualquier Pedido de compra u otro acuerdo entre las partes, total o parcialmente, en cualquier momento mediante notificación escrita al Proveedor. En tal caso, Siegfried compensará debidamente al Proveedor por cualquier Producto o Servicio que sea un trabajo en curso efectivo y documentado, y cualquier desembolso irrevocable y no cancelable, siempre que el Proveedor haga todo lo posible por reducir al mínimo esos gastos. El Proveedor no ejercerá otras reclamaciones adicionales contra Siegfried.

14.4. Todas las disposiciones que, por sus términos expresos o implícitos, estén destinadas a sobrevivir a la resolución o expiración, continuarán independientemente de dicha resolución o expiración.

15. Varios

15.1. El uso de subcontratistas por parte del Proveedor se indicará en la Oferta y requerirá el consentimiento escrito de Siegfried. El Proveedor será en todo momento plenamente responsable de los actos y las omisiones de los subcontratistas a los que contrate, como si tales actos y omisiones fueran propios.

15.2. El Pedido de compra, las presentes Condiciones o cualquier otro acuerdo entre las partes, y los derechos u obligaciones derivados de los mismos, solo podrán cederse por el proveedor con el consentimiento de Siegfried.

15.3. El hecho de que cualquiera de las partes no haga cumplir en cualquier momento cualquiera de las presentes Condiciones o no ejerza ningún derecho en virtud de las mismas no constituirá ni se interpretará como una renuncia a los mismos, ni afectará a los derechos de esa parte a hacerlos cumplir o ejercerlos posteriormente.

15.4. Siegfried estará facultada para compensar cualesquiera reclamaciones derivadas de las presentes Condiciones o de cualquier otro acuerdo contractual entre las partes.

15.5. Las presentes Condiciones generales han sido redactadas en dos (2) versiones de idiomas: inglés y español. En caso de discrepancias entre las versiones en los distintos idiomas, prevalecerá la versión inglesa.

15.6. Si alguna parte del Pedido de compra, de las presentes Condiciones o de cualquier otro acuerdo entre las partes fuera declarada nula por un tribunal competente, dicha parte se considerará sin vigor ni efecto y el Pedido de compra, las presentes Condiciones Generales u otro acuerdo entre las partes se interpretarán como si dicha parte no hubiera sido incluida en el presente documento.

16. Ley aplicable y tribunal competente

16.1. Las presentes Condiciones y/o la relación comercial entre las partes se regirán exclusivamente por las leyes de España y se interpretarán con arreglo a éstas, con exclusión del derecho internacional privado o de cualesquiera tratados internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

16.2. Se establece que el fuero exclusivo serán los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.